

# PERIODICO OFICIAL



# OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

SEGUNDO SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE  
EN ESTE PERIODICO

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 20 de Septiembre de 1922

Registro DGC—Núm. 001—1082.—Características 113182816.—5 de Marzo de 1982

Director Responsable: el C. Secretario General del Gobierno del Estado

## PODER EJECUTIVO del ESTADO

## ESCUELA NORMAL del ESTADO

### ACTA del EXAMEN PROFESIONAL del Señor:

“José Carlos Puentes Betancourt”

Al margen un Sello con el ESCUDO NACIONAL.—que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Escuela Normal del Estado.—Durango.—Al Centro:—En la Ciudad de Durango, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y tres requidas en el Salón de Actos de la Escuela Normal del Estado, las Profesras:

Ma. Eugenia Mendivil de Gutiérrez

María Valderrama de Mijares y

Otilia Bailón de Fregoso

Fungiendo como Presidente la primera y como Secretaria la última de las personas citadas se constituyeron en JURADO de EXAMEN y procedieron al del Señor:

“José Carlos Puentes Betancourt”

Para PROFESOR(A) NORMALISTA de EDUCACION PRIMARIA.—El Examen se verificó conforme a las prescripciones Reglamentarias y consistió en la Prueba siguiente: los miembros del Jurado interro-garon a la sustentante sobre el INFORME RECEPCIONAL, habiendo resultado

Aprobado por UNANIMIDAD

Este resultado se dió a conocer al Sustentante por medio de un Oficio firmado por la Secretaría del Jurado, acto seguido el Presidente de éste mismo tomó la Protesta

correspondiente a la que el(la) Sustentante respondió afirmativamente y a continuación se levantó la presente Acta que firmaron de conformidad los miembros del jurado y de la que se mandará copia al Supremo Gobierno del Estado, según lo prescribe el Reglamento para los efectos legales.

Presidente, Ma. Eugenia Mendivil de Gutiérrez.— Vocal, María V. de Mijares.— Secretaria, Otilia Bailón de Fregoso.— Rúbricas.

Es Copia fiel sacada de su Original que se encuentra asentada en el Libro No. (12) doce del Archivo de la Secretaría de este Plantel, destinado para Actas de Exámenes Profesionales a fojas número (20) veinte frente.

Victoria de Durango, a 24 de Junio de 1983

La Sub-Directora Secretaria, Profesora Nohemí Guzmán Hernández.— Rúbrica. (81)

ESCUELA NORMAL del ESTADO

ACTA del EXAMEN PROFESIONAL  
de la Señorita:

“Julia González Martínez”

Al margen un Sello con el ESCUDO NACIONAL que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Escuela Normal del Estado.—Durango.—Al Centro:—En la Ciudad de Durango a los veintidos días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro,

reunidos en el Salón de Actos de la Escuela Normal del Estado, los Profesores

María Guadalupe Rodríguez Flores  
Norma Bustamante Curiel y  
Fidel Galván Medina

Funciendo como Presidente la primera y como Secretario la última de las personas citadas, se constituyeron en JURADO de EXAMEN y procedieron al de la Señorita:

"Julia González Martínez"

Para PROFESOR (A) NORMALISTA de EDUCACION PRIMARIA.— El Examen se verificó conforme a las prescripciones Reglamentarias y consistió en la Prueba siguiente: los miembros del Jurado interrogaron al (la) Sustentante sobre el Informe RECEPCIONAL, habiendo resultado

Aprobada por UNANIMIDAD  
con Mención Honorífica

Este resultado se dió a conocer a la Sustentante por medio de un Oficio firmado por el Secretario del Jurado, acto seguido el Presidente del mismo tomó la Protesta correspondiente a la que el (la) Sustentante respondió afirmativamente y a continuación se levantó la presente Acta que firmaron de conformidad los miembros del Jurado y de la que se mandará copia al Supremo Gobierno del Estado, según lo prescribe el Reglamento para los efectos legales.

Presidente, Ma. Gpe. Rodríguez Flores.  
Vocal, Norma Bustamante C.— Secretario,  
Fidel Galván Medina.— Rúbricas.

Es Copia fiel sacada de su Original que se encuentra asentada en el Libro No. (13) trece del ARCHIVO de la Secretaría de este Plantel, destinado para Actas de Exámenes Profesionales a fojas número (80) ochenta frente.

Victoria de Durango, a 5 de Julio de 1984

La Sub-Directora Secretaria, Profesora  
Emma Rodríguez Ubaldo.— Rúbrica.

oooOXOooo

#### DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTES

Ante el C. Gobernador Constitucional del Estado el C. LUIS RODRIGUEZ MARTINEZ, Pte. del Consejo de Administración de la Soc. Cooperativa TRANSPORTES

DEL NAZAS, S.C.L., de Gómez Palacio, Dgo., presentó solicitud en los siguientes términos:

".....Venimos a solicitar se nos conceda ampliación en GOMEZ PALACIO, DGO., de la calle Constitución por la Ave. Morelos hacia el Norte hasta el periférico y en Cd. Lerdo, Dgo., de la calle Lucio Blanco para entroncar con el mismo periférico que circunda de Cd. Lerdo—Gómez Palacio—Torreón....."

Lo que se publica en este Periódico de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 170 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento, con el objeto de permitir a terceros que consideren se lesionarían sus intereses intervengan en defensa de los mismos.

Durango, Dgo., 30 de Octubre de 1987.

2-V-2

#### DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTES

Ante el C. Gobernador Constitucional del Estado la UNION DE PROPIETARIOS DE TRANSPORTES MIXTOS DE DURANGO, C.N.O.P., de ésta Ciudad, presentó solicitud en los siguientes términos:

".....Con toda atención y respeto comparezco ante este H. Ejecutivo a su digno cargo, para manifestar que por oficio No. 220 de fecha 11 de Febrero de 1981 solicitamos con base en el Artículo 170 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento en vigor, se le conceda permiso a nuestro compañero ANDRES HUERTA VALENZUELA, permiso de ruta para prestar servicio público de pasajeros en autobús del Poblado SAN AGUSTIN DE OCAMPO a la ESCUELA GRANJA, tocando los siguientes puntos intermedios: SAN LUCAS — DOLORES HIDALGO — DONATO GUERRA — MEDINA — BRUNO MARTINEZ y viceversa, todos del Municipio de Canatlán, Dgo.

Lo que se publica en este Periódico de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 170 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento, con el objeto de permitir a terceros que consideren se lesionarían sus intereses intervengan en defensa de los mismos.

Durango, Dgo., 20 de Octubre de 1987.

2-V-2

— :: □ :: —

### DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTES

Ante el C. Gobernador Constitucional del Estado la UNION DE PROPIETARIOS DE TRANSPORTES MIXTOS DE DURANGO, C.N.O.P., de ésta Ciudad, presentó solicitud en los siguientes términos:

.....Con toda atención y respeto comparezco ante este H. Ejecutivo a su digno cargo, para manifestar que por oficio No. 219 de Febrero de 1981, solicitamos con base en el Artículo 170 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento, se le conceda

a nuestro compañero ANDRES HUERTA VALENZUELA, permiso de ruta para prestar servicio público de pasajeros en autobús del Poblado Sauces a Canatlán, tocando los siguientes puntos intermedios: PIEDRA EN CIMADA — LIRIOS — PINOS — MANUEL JIMENEZ — EL POZOLE y viceversa todos del Municipio de Canatlán, Dgo.....”

Lo que se publica en este Periódico de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 170 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento, con el objeto de permitir a terceros que consideren se lesionarían sus intereses intervengan en defensa de los mismos.

Durango, Dgo., 20 de Octubre de 1987.

2-V-2

— :: □ :: —

### DIRECCION GRAL. DE TRANSITO Y TRANSPORTES

Ante el Gobernador Constitucional del Estado la UNION DE PROPIETARIOS DE TRANSPORTES MIXTOS DE DURANGO, C.N.O.P., presentó solicitud en los siguientes términos:

.....Con toda atención y respeto comparezco ante ese H. Ejecutivo a su digno cargo, para solicitar con base en el Artículo 170 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento en vigor en el Estado, se me conceda permiso de ruta para prestar servicio público de pasajeros con 2 autobuses de Mezquital cabecera Municipal al Balneario “La Joya”, Mpio. de Mezquital, Dgo.....”

Lo que se publica en este Periódico de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 170 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento, con el objeto de permitir a terceros que consideren se lesionarían sus intereses intervengan en defensa de los mismos.

Durango, Dgo., 20 de Octubre de 1987.

2-V-2

— :: □ :: —

### DIRECCION GRAL. DE TRANSITO Y TRANSPORTES

Ante el Gobernador Constitucional del Estado el C. FILEMON RIVERA SALAS, presentó solicitud en los siguientes términos:

.....Solicito se me conceda AMPLIACION DE RUTA, para prestar servicio público de pasajeros con DOS autobuses de: CHARCOS A SAN FRANCISCO DE OCOTAN; de AGUITA ZARCA A HUAZAMOTA Y LIMITES CON NAYARIT, con los siguientes intermedios: LA GUAJOLOTA—SANTA MARIA OCOTAN—CANDELARIA DEL ALTO—LLANO GRANDE Y LAS FLORES, todos del Mpio. de Mezquital, Dgo.— Cuento con los permisos números 2408 y 2413 expedidos por el Gobierno del Estado el 31 de Julio de 1980.— A solicitud de Autoridades de algunos Poblados se viene prestando ya el servicio con un autobús, dos veces por semana, mismo que desde que se inició ha sido en forma regular e ininterrumpida, incluso en tiempos de lluvias, ya que no se suspendió, aún cuando resulté totalmente incosteable.....”

Lo que se publica en este Periódico de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 170 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento, con el objeto de permitir a terceros que consideren se lesionarían sus intereses intervengan en defensa de los mismos.

Durango, Dgo., 10 de Nov. de 1987.

2-V-2

— :: □ :: —

### J UZGADO SEGUNDO de lo FAMILIAR

Durango, Dgo., Méx.

E D I C T O

Expediente No. 565/987

Señora ELSA MARGARITA MONJE  
RODRIGUEZ



**PERIODICO OFICIAL**  
**ESTADO DE DURANGO, S. A. DE C. V.**  
**BANCO DE CREDITO**  
**NEGROTE**  
**DURANGO.**  
**LE DICIEMBRE DE 1986.**

**PASIVO Y CAPITAL**

Préstamos de Bancos	7'100,000.00
Otros Depósitos y Obligaciones	964,340.12
Reservas y provisiones para obligaciones	1'936,700.09
Créditos Diferidos	1'190,013.00
<b>CAPITAL FIJO</b>	<b>15,000,000.00</b>
<b>CAPITAL VARIABLE</b>	<b>5'000,000.00</b>
	<b>20,000,000.00</b>
Menos Capital Fijo no Exhibido	0.00
Menos Capital Variable no Exhibido	4'746,000.00
	<b>15,254,000.00</b>
Reserva Legal y Otras Reservas	52,162.66
Utilidades por Aplicar	64,411.57
	<b>3'216,574.23</b>
<b>Utilidad en el Ejercicio 1986</b>	<b>616,394.45</b>
	<b>19,086,968.68</b>
	<b>\$30,278,021.89</b>

\$45'533,232.00 45'533,232.00  
 160,000.00 5  
 4'075,700.00 4  
 253'196,812.29 2

División Nacional Bancaria y de Seguros, encontrándose correctamente reflejadas en vigor, habiendo sido valorizados los saldos en moneda extranjera al tipo dispuesto por el Artículo 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades que muestra el presente Balance General, se encuentra afectada por la

**SUB—CONTADOR**  
**ANA MARIA LARES LUEVANOS.**

Hermosillo, Son., 20 de Octubre de 1987 "Este Balance fue revisado con base en la documentación y elementos aportados por la Organización en los términos del Artículo 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. La autenticidad y veracidad de sus cifras queda bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben".

**COMISIO NACIONAL BANCARIA**

**Y DE SEGUROS**

Delegado Regional

Luis Angel Orozco Tapia.

Cumpliendo al auto recaido en el Juicio Ordinario Civil promovido en su contra por el señor PEDRO de la CRUZ GONZALEZ por el divorcio necesario, se le emplaza para que dentro del término de Veinte Días a partir de la última publicación de este Edicto comparezca a contestar la demanda, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de ignorarse su domicilio.— Edicto que se publicará cinco veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y La Voz de Durango. En la Secretaría del Juzgado quedan a su disposición las copias de Ley.

Durango, Dgo., Noviembre 10 de 1987

El C. Secretario Lic. ERNESTO RUBIO PEDROZA.— Rúbrica.

5-V-2

**JUZGADO 2do. de lo FAMILIAR**  
Durango, Dgo., Méx.

EDICTO.— Exp. No. 598/987

Señor RODOLFO MONREAL MARTINEZ

Cumpliendo al auto recaído en el Juicio Ordinario Civil promovido en su contra por la señora EMMA PATRICIA MORAN SERRANO por el divorcio necesario, se le emplaza para que dentro del término de 20 días contados a partir de la última publicación de este Edicto comparezca a contestar la demanda de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de ignorarse su domicilio.— Edicto se publicará por cinco veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y La Voz de Durango.— En la Secretaría del Juzgado quedan a su disposición las copias de Ley.

Durango, Dgo., Noviembre 10 de 1987

El C. Secretario, ERNESTO RUBIO PEDROZA.— Rúbrica.

5-V-2

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**E D I C T O**  
**CANATLAN, DGO.**

NOTIFICACION A: GUADALUPE ROJAS

**CABALLERO.**

En el Expediente número 160/987 Juicio Ordinario Civil de divorcio promovido por ANDRES VAZQUEZ AREVALO, en contra de GUADALUPE ROJAS CABALLERO, por el Divorcio Necesario y demás inherentes legales a la declaración de la disolución del Vínculo Matrimonial, por auto de fecha 28 del pasado mes de septiembre, se ordenó emplazar a la demandada por medio de Edictos que se publicarán por 5 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Durango, sitios públicos de costumbre y estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado a contestar la demanda promovida en su contra dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, las copias simples de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Canatlán, Dgo., Octubre 5 de 1987.

La C. Secretaria del Juzgado, C. Catalina Torres Adame.

5-V-2

oooOOOooo

**JUZGADO 2do. de lo FAMILIAR**  
Durango, Dgo., Méx.

EDICTO Exp. No. 599/987

Señor ANTONIO AGUIRRE GARCIA

Cumpliendo el auto recaído en el Juicio Ordinario Civil promovido en su contra por la señora MARIA ANGELICA MORALES GARCIA por el divorcio necesario y las demás prestaciones que indica, se le emplaza para que dentro del término de 20 días contados a partir de la última publicación de este Edicto comparezca a contestar la demanda de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de ignorarse su domicilio.— Edicto se publicará por cinco veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y La Voz de Durango.— En la Secretaría del Juzgado quedan a su disposición las copias de Ley.

Durango, Dgo., Noviembre 3 de 1987

El C. Secretario del Juzgado, Licenciado ERNESTO RUBIO PEDROZA.— Rúbrica.

5-V-3

oooOOOooo

**JUZGADO de PRIMERA INSTANCIA  
CD. CANATLAN, DGO.**

**NOTIFICACION A:**

MIGUEL ANGEL ZIMBRON HERRERA

En el Exp. No. 223/987 Juicio Ordinario Civil promovido por JESUS VILLA GARCIA, en contra de MIGUEL ANGEL ZIMBRON HERRERA, por la expedición y tiraje de escritura o título de propiedad del inmueble ubicado en calle Lerdo de Tejada 203 de ésta Ciudad consistente en un Lote de terreno urbano con las porciones denominadas A. B y C y daños y perjuicios, gastos y costas judiciales, por auto de fecha cuatro del presente mes se ordenó emplazar al demandado por medio de Edictos que se publicarán por cinco veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Durango sitios públicos de costumbre y estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado a contestar la demanda promovida en su contra dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, las copias simples de traslado quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Cd. Canatlán, Dgo., Noviembre 11 de 1987

La C. Secretaria del Juzgado C. CATALINA TORRES ADAME.— Rúbrica.

Santoa María del Oro, Durango  
a 4 de Noviembre de 1987

La Secretaria SOLEDAD CARRETERA ALATORRE.— Rúbrica.

5—V—5

**JUZGADO de lo FAMILIAR**

**EDICTO de EMPLAZAMIENTO**

Señor JUAN AYALA BARRIOS

Domicilio Desconocido

En el Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario Exp. No. 228/987, seguido en su contra por la Señora

Maria del Carmen Ramírez Sánchez  
de Ayala

el C. Juez de lo Familiar de ésta ciudad, ordenó emplazarlo por Edictos en virtud de ignorarse su domicilio, concediéndole un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación para contestar la demanda, quedando a su disposición las copias simples de traslado en éste Juzgado. Esta publicación se hará por cinco veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Siglo de Torreón, que se edita en esta región.

G. Palacio, Dgo., a 10 de Noviembre de 1987

El C. Secretario del Juzgado de lo Familiar Lic. JUAN GERARDO MARTINEZ RODRIGUEZ.— Rúbrica

5—V—1

**JUZGADO MIXTO de 1ra. INSTANCIA  
Santa María del Oro, Dgo.**

**E D I C T O**

Presentóse ante este Juzgado la Sra. Magdalena Cardoza Avitia de Galindo promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de Divorcio Necesario, contra su esposo Señor Enrique Galindo Valdez.— En virtud de ignorar el domicilio del demandado, se ordena citarlo y emplazarlo mediante edictos, que se publicarán por cinco veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario La Opinión, haciéndole saber al expresado demandado que.. dentro de un término de treinta y cinco días, a partir de la última publicación, deberá presentarse a contestar la demanda, pues que de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo.

**JUZGADO SEGUNDO de 1ra. INSTANCIA  
del Ramo Civil**

Gómez Palacio, Dgo.

**E D I C T O**

C. AURELIO FRAUSTO LOPEZ

(Se desconoce su Domicilio)

En el Juicio Ordinario Civil (Prescripción Positiva) promovido por el señor SALVADOR HERNANDO FRAUSTO en su contra, se ordenó amplazar a usted, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Juzgado

